



BASES PROMOCIÓN: “JUEGA CON TU ENTRADA – CLUB COLCHAGUA” N° 011/2026

1.- Antecedentes Generales

La Sociedad Operadora Casino de Colchagua S.A., Rol Único Tributario N° 99.598.660-4, dentro de su plan estratégico de fidelización comercial, desarrollará la presente promoción denominada “JUEGA CON TU ENTRADA – Club Colchagua N°011/2026”, la cual se ejecutará exclusivamente al interior del Casino de Colchagua en jornadas presenciales, únicamente los días lunes, dentro del período de vigencia establecido en las presentes Bases.

La dinámica de la promoción se materializará mediante la entrega a los socios del Club Colchagua de un ticket promocional para jugar en máquinas de azar por un valor de \$5.000 por la compra de la entrada al Casino de Colchagua en el módulo Club Colchagua, conforme a los requisitos y modalidades que se detallan en las presentes Bases.

2.- Periodo de Vigencia de la Promoción

La promoción “GIRA Y GANA – Club Colchagua N°011/2026” tendrá vigencia desde el lunes 13 de julio de 2026 y se extenderá durante los meses de julio y agosto de 2026, únicamente los días lunes, hasta el 31 de agosto de 2026, ambos días inclusive.

3.- Condiciones de Acceso

Podrán participar personas naturales mayores de 18 años, con cédula de identidad o pasaporte vigente, presentes físicamente al interior de la sala.

Será requisito ser miembro activo del Programa de Fidelización Club Colchagua, contando con tarjeta de socio vigente. La categoría plata también podrá acceder exclusivamente cuando la entrada sea pagada dentro de la jornada válida.

No podrán participar personas que se encuentren objetadas, suspendidas, restringidas o inhabilitadas conforme al Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua.

4.- Desarrollo de la Promoción (Cómo acceder al sorteo)

El socio deberá presentarse dentro del horario autorizado (de 14:00 a 21:00 horas), únicamente los días lunes, comprendidos dentro del período de vigencia de la promoción.

Para acceder al sorteo, el socio deberá exhibir su cédula de identidad o pasaporte vigente, junto con su tarjeta de

socio Club Colchagua.

Adicionalmente, toda participación requiere el pago de la entrada correspondiente a la jornada. Solo clientes con entrada pagada podrán acceder a la promoción. La promoción es individual, presencial y no delegable.

5.- Beneficio, fecha, hora y lugar de realización de la promoción:

En Casino Colchagua, todos los clientes que hayan pagado su entrada en las jornadas de los días lunes entre las 14:00 y las 22:00 horas de los días de la promoción indicado en el punto 1 recibirán un ticket promocional por \$10.000 (diez mil) que será entregado en el módulo de atención al cliente previa presentación del ticket de entrada, tarjeta de socio Club Colchagua y cédula de identidad o pasaporte vigente a la jornada respectiva.

Se deja expresa constancia que el beneficio tiene el límite de 1 (un) solo cupón por cliente en la jornada, por lo que posteriores reingresos o compra de entradas por parte de un mismo cliente no podrán optar por el beneficio.

6.- Comunicación de la promoción

La comunicación del sorteo se realizará por gráfica interna en sala, audio interno, pantallas, hosts, página web del Casino de Colchagua y redes sociales, sin alterar lo establecido en estas Bases. Cualquier pieza comunicacional será complementaria y no modifica las presentes Bases.

7.- Restricciones de la promoción

No podrán participar en la promoción:

- El personal de la Superintendencia.
- Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos y personas que por mandato o encargo de la Superintendencia ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego. Igual prohibición afecta a toda persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juego, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en este establecimiento.
- El personal de Casino Colchagua no podrá, por sí o por interpósita persona, efectuar en ninguna circunstancia ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que desempeñe labores, ni participar en esta promoción. Igual prohibición existirá para accionistas, directores, gerentes y quienes administren los servicios anexos de esta sociedad.
- Las personas que, siendo requeridas, no puedan acreditar su identidad con documento oficial vigente.
- Las personas autoexcluidas de los casinos de Chile.
- Las personas que tengan trato irrespetuoso con otros clientes o con el personal del Casino.
- Personas que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos y/o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas.
- Personas con prohibición de ingreso al casino de juego.
- No podrán inscribirse en la promoción, o no será válida la inscripción, de aquellos clientes que se encuentren en Casino Colchagua en conformidad a lo establecido en el punto 8.1 del documento

denominado “Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua”, documento que los socios declaran conocer y aceptar al momento de ingresar al programa de fidelización y disponible para consulta pública. Si se detectase inscrito a un cliente en alguna de las situaciones antes descritas, no será considerado en ninguno de los sorteos de la promoción.

Casino Colchagua deja expresa constancia de que no podrán participar en la promoción los dependientes de la empresa o de empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajen de forma externa prestando servicios de manera permanente.

Si con posterioridad a cualquiera de los sorteos se detecta que el cliente ganador se encuentra con restricción de beneficios como socio del Programa Club Colchagua, conforme a lo establecido en el punto 8.2 del Reglamento, deberá regularizar su situación antes del cobro del premio, cuyo plazo máximo será el domingo 06 de septiembre de 2026. En caso contrario, el premio será declarado desierto.

Asimismo, si se detecta que un cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción, o ha participado mediante medios ilícitos, engaños o procedimientos no idóneos para obtener ventajas indebidas, será inmediatamente desvinculado del Programa Club Colchagua y el premio, de corresponder, será declarado desierto.

8.- Modificación de las Bases

Casino Colchagua solo podrá modificar las presentes Bases con previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego y conforme a la normativa vigente.

Cualquier modificación será comunicada oportunamente en la sala de juegos, sitio web institucional y demás medios de comunicación que la empresa estime pertinentes.